

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA <i>Nít. 800.107.701-8</i>		CÓDIGO:	FO-AF-14
			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 1 DE 52	

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD REGULAR**

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON VIGENCIA 2017

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA
19 de junio de 2018**

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA <i>Nít. 800.107.701-8</i>		CÓDIGO:	FO-AF-14
			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 2 DE 52	

**INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
VIGENCIAS 2017**

WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO
Contralor Municipal de Tunja

NOHORA CECILIA BUITRAGO VEGA
Auditora Fiscal

EDGAR IVAN BERNAL CARO
Profesional Especializado - Líder de la auditoria
Equipo Auditor

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-AF-14
	<i>Nít. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 3 DE 52	

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO VIGENCIA 2017.....	4
1.1.1 Control de Gestión	5
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	6
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	26
2.1.1.3 Legalidad	27
2.1.1.4 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	28
2.1.1.5 Control Fiscal Interno	29
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	30
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	31
2.3.1 Estados Contables	31
2.3.2 Gestión Presupuestal	41
2.3.3 Gestión Financiera	45
3. OTRAS ACTUACIONES	46
3.1 Austeridad y eficiencia del gasto público	46
4. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	47

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-AF-14
	<i>Nít. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 4 DE 52	

1. DICTAMEN INTEGRAL

Tunja, 19 de junio de 2018

Licenciado

SERGIO ALBERTO PALACIOS CRISTANCHO

Rector Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017

La Contraloría Municipal de Tunja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015 y 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Territorial de Tunja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control Financiero, control de legalidad, control de gestión, control de resultados, revisión de cuenta y evaluación de control interno; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Tunja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO VIGENCIA 2017

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nít. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-AF-14
			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 5 DE 52	

Con base en la calificación total de 89.6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON VIGENCIA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	91,4	0,5	45,7
<u>2. Control de Resultados</u>	83,1	0,3	24,9
<u>3. Control Financiero</u>	95,0	0,2	19,0
Calificación total		1,00	89,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 91.4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA <i>Nít. 800.107.701-8</i>		CÓDIGO:	FO-AF-14
			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 6 DE 52	

TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
2017

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,0	0,65	61,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96,8	0,02	1,9
3. Legalidad	90,0	0,10	9,0
6. Plan de Mejoramiento	70,0	0,12	8,4
7. Control Fiscal Interno	93,5	0,11	10,3
Calificación total		1,00	91,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 83.1 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2
CONTROL DE RESULTADOS
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
2017

Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83,1	1,00	83,1
Calificación total		1,00	83,1
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, establece que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Dirección: Carrera 10 No. 15-76 Tunja, Boyacá **Código Postal:** 150001080 **Telefax:** (8)-7441843
Página Web: www.contraloriatunja.gov.co **E- mail:** info@contraloriatunja.gov.co

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nít. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-AF-14
			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 7 DE 52	

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON			
2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	95,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Limpios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Institución debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe final de auditoría.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Institución, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



EDGAR IVÁN BERNAL CARO
 Profesional Especializado – Contador Público
 T.P. 129582 - T

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 8 DE 52	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2017 en FAVORABLE ,teniendo en cuenta la calificación total obtenida de 91.4 puntos; como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna No. 175 de 2013, se determinó que la Institución celebró la siguiente contratación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL	% VALOR TOTAL
SUMINISTROS	11	61.605.492	0	61.605.492	31.8%
SERVICIOS	22	94.443.538	0	94.443.538	48.7%
MANTENIMIENTO	7	37.840.770	0	37.840.770	19.5%
TOTAL	40	193.889.800	0	193.889.800	100%

Fuente: Formato F20_13A_AGR, SIA
Elaboró: Comisión de auditoría

Se celebraron 40 contratos por un valor total de \$ 193.889.800 para la vigencia 2017.

De acuerdo con la cuantía total establecida en cada tipo de contratos, la contratación por suministros equivale al 31.8%, la contratación por servicios equivale al 48.7% y los contratos por mantenimiento equivale al 19.5%.

De los cuarenta (40) contratos celebrados por la Institución, se tomó para estudio una muestra de diez (10) contratos por un valor total de \$ 93.680.651 pesos, que corresponde al 48.32% del valor total contratado, teniendo en cuenta como criterio de la selección de la muestra los de mayor valor.

2.1.1.1.1 Prestación de Servicios

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 9 DE 52	

CONTRATO No.	40	FECHA	06/12/2017	CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SEVERO DE JESUS PIRACOCA			C.C. / NIT	6771829
OBJETO:	Obras de adecuación de instalaciones eléctricas con cambio de acometida, tableros y distribución, para la Institución acorde con los recursos de la Resolución 0370 del 03 de noviembre de 2017				
VALOR INICIAL	\$ 12.653.800	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 12.653.800
PLAZO	10 DIAS	RUBRO	2133 Resolución 0370 del 3 de noviembre de 2017		
CDP No.	133	VALOR	\$ 13.102.800	FECHA	01/12/2017
RP No.	133	VALOR	\$ 12.653.800	FECHA	06/12/2017
FECHA ACTA DE INICIO	06/12/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	14/12/2017	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	22/12/2018

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, sin embargo se evidencia que las pólizas exigidas de acuerdo con la cláusula décima del contrato tienen fecha de expedición posterior al acta de inicio del contrato, tampoco se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción el acta de liquidación, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 012 del 07-12-2017 por valor de \$ 12.511.792, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

OBSERVACION No. 1 El contrato se suscribe con fecha 06 de diciembre de 2017 y el acta de inicio se realiza con fecha 06 de diciembre de 2017, estableciendo este mismo día como inicio del contrato, el acta de entrega y recibo final del contrato se realiza con fecha 14 de diciembre de 2017, sin embargo se evidencia que el contrato se inició y se ejecutó sin el cumplimiento de la presentación y expedición de las garantías exigidas en la cláusula décima del contrato No. 40 de 2017, ya que en la carpeta del contrato se encuentran las pólizas No. 600-47-994000049126 y 600-47-994000008326 de la Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha de expedición del día 21 de diciembre de 2017, por lo cual se evidencia que el contrato se ejecutó sin el cumplimiento de este requisito ya que se expide la póliza cinco (05) días después de haberse terminado el contrato. El documento por parte de la Institución Educativa de aprobación de las pólizas, firmado por Rector de las Institución se realiza el día 15 de enero de 2018 por lo cual este es totalmente extemporáneo ya que el contrato en esta fecha ya fue ejecutado. Por lo tanto la Institución no cumple con el procedimiento descrito en el Manual interno de contratación, en el cual en el numeral 19 establece los “procedimientos aplicables para contratos” así:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 10 DE 52	

“13. El Rector firma el contrato y lo remite a la Tesorería para que realice el Certificado de Registro Presupuestal. 14. El contratista paga y presenta la póliza de garantía si así se requiere. 15. El Tesorero pagador revisa y proyecta la aprobación de garantías para la revisión del Rector. 16. Se elaboran tres ejemplares del contrato los cuales tendrán la siguiente destinación:...” Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

RESPUESTA

Como lo precisa la auditoría son correctas las observaciones y se incurrió en un error debido a varias razones, entre otras, que los recursos para la ejecución del contrato fueron transferidos a la cuenta bancaria de la institución el 28 de noviembre por parte de la Tesorería Municipal. Se nos manifestó por parte de la Secretaría de Educación que era necesario adicionarlos al presupuesto, contratar y ejecutar las obras de adecuación de instalaciones eléctricas, donde había que hacer una nueva acometida e instalación subterránea con sus obras civiles e instalación de nuevos elementos, por la parte occidental del lote, dejando libre de esta manera el predio a intervenir con la obra de construcción que era prioritario iniciar. Esto debía hacerse en las primeras semanas de diciembre para dar paso a la construcción mencionada.

Se citó a Consejo Directivo y se hizo la adición con fecha 30 de noviembre mediante acuerdo 009/17, con lo que inicio el proceso contractual, con la premura del tiempo debido a que el 7 de diciembre iniciaba la vacancia de docentes y directivos docentes y había que contratar y ejecutar esas obras. La alcaldía argumentaba que se debía hacer en este momento porque se iba a provechar las vacaciones en obra y porque el contratista ya había firmado contrato. Es decir que posiblemente si no lo hacíamos, se podía ocasionar demora en el inicio de obras. Por descuido involuntario ante la cantidad de trabajo por cierre de vigencia, grados y múltiples actividades del momento, no se advirtió que el contratista no había entregado las pólizas para su aprobación y como lo dice la observación el contrato ya había sido ejecutado. En un acto de buena fe, se realizó la aprobación de pólizas el día 15 de enero de 2018, día en el que se reincorporaba el señor Rector a sus funciones, debido a que no puede firmar documentos en este periodo.

Señores auditores, este error humano sucedió como lo exponíamos anteriormente, por cúmulo de trabajo y exceso de responsabilidad y funciones en cabeza del Rector y funcionario de Tesorería. Nunca se pretendió actuar en contra de la Ley, y menos ante lo evidente de los hechos. Tampoco hacer maniobras para disimular un error que recalcamos “humano”. En pocos casos se exigen pólizas en los contratos y eso también contribuyo al error; las fechas de amparo son las correctas pero la fecha de expedición extemporánea. De todos modos y en aras de garantizar el cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil extracontractual las pólizas si fueron expedidas.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 11 DE 52	

Pedimos excusas por nuestro error involuntario y solicitamos de manera comedida, que no se tenga en cuenta para proceder disciplinariamente en vista que nuestra conducta no fue premeditada y dolosa, sino que por el contrario obedece a error humano, que no volverá a suceder porque se tomarán las precauciones para que así sea, en estricto apego a la Ley.

Solicitamos se levante esta observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA

Ante la respuesta presentada por la Institución es pertinente aclarar que la exigencia de pólizas en contratación estatal se hace con el fin de mitigar los riesgos que puedan ocurrir en el durante la etapa contractual o pos contractual en los procesos de contratación, además la aprobación de las pólizas de acuerdo al régimen de contratación es un requisito para la ejecución del contrato, por lo tanto la Institución no tuvo en cuenta tales exigencias y requisitos en el proceso realizado.

La respuesta de la Institución no desvirtúa los observado por la Contraloría, por lo tanto se ratifica la misma configurándose como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CONTRATO No.	27	FECHA	11/10/2017	CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MARIO DIOMEDEZ RIOS CRUZ			C.C. / NIT	7168905
OBJETO	Cerramiento del entorno bloque norte contigua a muro talud, elaboración de puerta reja en tubo y reparación de reja de piso canal				
VALOR INICIAL	\$ 10.085.000	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 10.085.000
PLAZO	20 DIAS	RUBRO	2148 Mejoramiento de infraestructura física SGP Recursos Balance		
CDP No.	107	VALOR	\$ 10.200.000	FECHA	02/10/2017
RPP No.	107	VALOR	\$ 10.085.000	FECHA	11/10/2017
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	01/11/2017	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	05/12/2017

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 12 DE 52	

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 140 del 07-12-2017 por valor de \$ 10.085.000, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

CONTRATO No.	2	FECHA	01/02/2017	CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	E&C SOLUCIONES SAS			C.C. / NIT	900620026
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales de Contaduría				
VALOR INICIAL	\$ 9.000.000	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 9.000.000
PLAZO	11 MESES	RUBRO	21201 Servicios técnicos y profesionales		
CDP No.	6	VALOR	9.000.000,00	FECHA	19/01/2017
RPP No.	13	VALOR	9.000.000,00	FECHA	01/02/2017
FECHA ACTA DE INICIO	01/02/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION		FECHA ACTA DE LIQUIDACION	

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, sin embargo no se evidencian actas de recibo a satisfacción ni de liquidación, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con los informes presentados por el contratista y visto bueno del supervisor, no obstante no se evidencian actas de entregas parciales suscritas por el contratista y el supervisor del contrato. Se canceló el valor del contrato con las órdenes de pago No. 096 del 29-09-2017 por valor de \$ 4.500.000, 131 del 07-12-2012 por valor de \$ 2.250.000, cumpliendo con los requisitos correspondientes. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

OBSERVACION No. 2 El contrato No. 2 de 2017 no es claro en su cláusula octava en cuanto a la forma de pago, ya que establece que **“el valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en once (11) pagos iguales de ochocientos diez y ocho mil ciento ochenta y dos pesos (\$ 818.182) m/cte, o por las facturas y actas que considere el contratista.”**, teniendo en cuenta lo anterior, no define específicamente la forma de pago al contratista y lo deja a voluntad del mismo, por lo tanto se debe definir con claridad la forma

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 13 DE 52	

de pago y la periodicidad de la entrega del informe de actividades, ya que los servicios relacionados en materia contable y presupuestal son de ejecución mensual, por lo tanto los productos, informes y pagos se realizarían de la misma manera, igualmente en el contrato no se especifica las obligaciones específicas del contratista por lo tanto se genera incertidumbre a que está obligado el contratista. Observación Administrativa.

RESPUESTA

Al revisar la observación apreciamos que el error de redacción en la cláusula de forma de pago, da pie para que la contadora pase las cuentas con meses acumulados y eso no es coherente con los 11 pagos mencionados. En adelante se suprimirá esa parte y solo quedará la de los once pagos. Sobre las obligaciones del contratista se especificará en las mismas la entrega de informes, productos, y periodicidad específica.

Se acepta la observación y a partir de este mes se notificará a la contadora para que estrictamente pase sus cuentas e informes cada mes cumplido. Esto será evidenciado en los pagos.

Solicitamos respetuosamente levantar la observación

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución no desvirtúa lo observado por la Contraloría, sino que por el contrario lo ratifica, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

2.1.1.1.2 Mantenimiento

CONTRATO No.	30	FECHA	23/10/2017	CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
CONTRATISTA	DAVID EDUARDO URIZA RAMIREZ			C.C. / NIT	7160626
OBJETO	Pintura interior y exterior para las sedes centenario y san Ignacio				
VALOR INICIAL	\$ 10.513.950	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 10.513.950
PLAZO	30 DIAS	RUBRO	2148 mejoramiento infraestructura física		
CDP No.	110	VALOR	\$ 11.000.000	FECHA	12/10/2017
RP No.	113	VALOR	\$ 10.513.950	FECHA	23/10/2017
FECHA ACTA DE INICIO	23/10/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	23/11/2017	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	6/12/2017

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 14 DE 52	

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 139 del 07-12-2017 por valor de 10.513.950, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

CONTRATO No.	7	FECHA	6/04/2017	CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
CONTRATISTA	DAVID EDUARDO URIZA RAMIREZ			C.C. / NIT	7160626
OBJETO	Trabajos de pintura para parte de la sede centenario y sede central, poda de césped y árboles sede central				
VALOR INICIAL	\$ 10.377.320	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 10.377.320
PLAZO	20 DIAS	RUBRO	2213 mejoramiento de infraestructura fisca		
CDP No.	33	VALOR	\$ 10.500.000	FECHA	31/03/2017
RPP No.	33	VALOR	\$ 10.377.320	FECHA	6/04/2017
FECHA ACTA DE INICIO.	6/04/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	NC	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	26/04/2017

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección. No se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el acta de liquidación, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 038 del 28-04-2017 por valor de \$ 10.337320, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

2.1.1.1.3 Suministros

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA				CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>				VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL			FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR			PÁGINA 15 DE 52	
CONTRATO No.	26	FECHA	9/10/2017	CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS	
CONTRATISTA	MAKROCOMPUTO			C.C. / NIT	6750033	
OBJETO	Compra de elementos de cacharrería y papelería para las diferentes áreas, modalidades y dependencias de la Institución					
VALOR INICIAL	\$ 9.922.400	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 9.922.400	
PLAZO	8 DIAS	RUBRO	21105 Materiales y Suministros (Recursos propios) 21204 Materiales y suministros (Gratuidad Compes)			
CDP No.	105	VALOR	\$ 6.000.000	FECHA	2/10/2017	
	106	VALOR	\$ 4.200.000	FECHA	2/10/2017	
RP No.	105	VALOR	\$ 6.000.000	FECHA	9/10/2017	
	106	VALOR	\$ 3.922.400	FECHA	9/10/2017	
FECHA ACTA DE INICIO	9/10/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	NC	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	NC	

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la entrada a almacén de fecha 01 de diciembre de 2017, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 129 del 07-12-2017, cumpliendo con los requisitos correspondientes; no obstante llama la atención la compra de 8 billeteras marca tutto por valor de \$496.000 y 4 Bolígrafos Im estilógrafo Parker por valor de \$238.000, elementos que no cumplirían con el desarrollo misional de la Institución Educativa.

OBSERVACION No. 3 Se celebra el contrato No. 26 de fecha 09-10-2017 con el objeto de Compra de elementos de cacharrería y papelería para las diferentes áreas, modalidades y dependencias de la Institución sin embargo llama la atención la compra de los siguientes elementos:

8 billeteras Tutto por valor total de \$ 496.000 y 4 Bolígrafos IM estilógrafo Parker por valor total de \$ 238.000. Por lo cual la Institución debe justificar la adquisición de estos artículos en cumplimiento con el objeto del contrato y desarrollo de la misión institucional. Observación administrativa con presunto alcance fiscal por valor de \$734.000.00

RESPUESTA

Dentro del contrato No.026 de 2017, se adquirieron estos elementos con destino a la ceremonia de Graduación de Bachilleres, en donde en la “exaltación de graduandos” se hace entrega de obsequios y bolígrafos a los mejores de cada modalidad (5), estudiante con mejor puntaje ICFES, estudiante con mejor promedio académico,

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 16 DE 52	

estudiante con mayor cantidad de grados cursados y aprobados en la institución. Esto como un estímulo a la excelencia, que año tras año se realiza. La entrega de los obsequios es pública, frente a la comunidad educativa, y no se ha buscado con esto realizar gastos innecesarios, sino de alguna manera retribuir en un acto reconocimiento, el esfuerzo de los bachilleres.

Anexamos testimonio fotográfico de la entrega.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución satisface lo observado por la Contraloría, por lo tanto es procedente levantar lo observado y el presunto alcance fiscal, ya que los gastos realizados no se enmarcan dentro de la prohibiciones en la ejecución del gasto establecidas en el artículo 13 del Decreto 4791 de 2008.

CONTRATO No.	23	FECHA	14/09/2017	CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	LIBRERÍA NUEVA SANTA CLARA			C.C. / NIT	23267666
OBJETO	Compra de mesas y sillas plásticos, manteles, forros y decoración para las mismas y artículos de cristalería y cocina				
VALOR INICIAL	\$ 9.142.350	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 9.142.350
PLAZO	8 DIAS	RUBRO	2149 Dotación muebles equipos y materiales devolutivos (SGP Recursos del Balance) 2214 Dotación muebles equipos y materiales devolutivos (Gratuidad compes) 21431 Materiales y suministros (Recursos del Balance)		
CDP No.	93	VALOR	\$ 3.100.000	FECHA	6/09/2017
	94	VALOR	\$ 700.000	FECHA	6/09/2017
	95	VALOR	\$ 5.600.000	FECHA	6/09/2017
RP No.	93	VALOR	\$ 3.100.000	FECHA	14/09/2017
	94	VALOR	\$ 700.000	FECHA	14/09/2017
	95	VALOR	\$ 5.342.350	FECHA	14/09/2017
FECHA ACTA DE INICIO	14/09/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	NC	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	NC

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 17 DE 52	

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la entrada a almacén de fecha 10 de octubre de 2017, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 103 del 11-10-2017 por valor de \$ 9142.350, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

CONTRATO No.	10	FECHA	12/05/2017	CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	FABRIASEO SAS			C.C. / NIT	826000099
OBJETO	Suministro de elementos de aseo para las sedes de la institución				
VALOR INICIAL	\$ 8.563.300	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 8.563.300
PLAZO	5 DIAS	RUBRO	21204 Materiales y suministros		
CDP No.	44	VALOR	\$ 8.700.000	FECHA	3/05/2017
RPP No.	46	VALOR	\$ 8.563.300	FECHA	12/05/2017
FECHA ACTA DE INICIO	12/05/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	NC	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	NC

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la entrada a almacén de fecha 17 de junio de 2017, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 091 del 27-09-2017 por valor de \$ 8,563,300, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

CONTRATO No.	16	FECHA	24/07/2017	CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	FERRETERIA CIFER - NESTOR MAURICIO FRESNO			C.C. / NIT	1049604586
OBJETO	Compra de elementos de ferretería para adelantar trabajos de mantenimiento en la institución				
VALOR INICIAL	\$ 7.000.000	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 7.000.000
PLAZO	4 MESES Y 8 DIAS	RUBRO	21431 Materiales y suministros		
CDP No.	71	VALOR	\$ 7.000.000	FECHA	13/07/2017
RPP No.	74	VALOR	\$ 7.000.000	FECHA	24/07/2017
FECHA ACTA DE INICIO	24/07/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	28/09/2017 y 07/12/2017	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	5/12/2017

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 18 DE 52	

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 093 del 28-09-2017 por valor de \$ 3,994,0503 y 141 de 07-12-2017 por valor de \$ 1,561,200, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

OBSERVACION No. 4 Se celebra el contrato No. 16 con el objeto de Compra de elementos de ferretería para adelantar trabajos de mantenimiento en la institución sin embargo por tratarse de adquisición de elementos de consumo, en los documentos del contrato no se evidencian las entradas de los bienes a almacén. Observación Administrativa

RESPUESTA

Como lo manifiesta el equipo auditor en la carpeta no se adjuntaron las entradas de almacén por descuido. Se envían copias para su verificación y se solicita respetuosamente levantar la observación.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución y los soportes allegados satisfacen lo observado por la Contraloría, sin embargo al no encontrarse la totalidad de los documentos soportes del contrato en la carpeta del mismo se configura como hallazgo administrativo.

CONTRATO No.	9	FECHA	5/05/2017	CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	COMPUCENTRO SAS			C.C. / NIT	800087401
OBJETO					
VALOR INICIAL	\$ 6.564.539	VALOR ADICION	\$ -	VALOR TOTAL	\$ 6.564.539
PLAZO	5 DIAS	RUBRO	2214 Dotación muebles equipos y materiales devolutivos		
CDP No.	41	VALOR	\$ 6.700.000	FECHA	27/04/2017
RPP No.	44	VALOR	\$ 6.564.539	FECHA	5/05/2017

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA			CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>			VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL		FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		PÁGINA 19 DE 52	
FECHA ACTA DE INICIO	5/05/2017	FECHA RECIBIDO A SATISFACCION	NC	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	NC

Legalidad: Contrato por valor inferior a 20 SMMLV. La celebración del contrato se realizó por las normas legales según la modalidad de selección, no se evidencia la exigencia de la experiencia del contratista para la ejecución del contrato. La institución no cumplió con los descuentos establecidos según los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja. Se presenta extemporaneidad en las publicaciones del contrato en el SECOP.

Resultado de la gestión: Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la entrada a almacén de los bienes de fecha 22 de mayo de 2017, se canceló el valor del contrato con la orden de pago No. 061 del 29-06-2017 por valor de \$ 6,564,539, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

OBSERVACION No. 5 En los contratos Números 2 de 01-02-2017, 7 de 06-04-2017, 26 de 09-10-2017, 23 de 14-09-2017, 10 de 12-05-2017, 9 de 05-05-2017, no se evidencia dentro de los documentos de los contratos las actas de recibo a satisfacción y de liquidación, según lo establece el Manual de contratación de la Institución numeral 19 Procedimientos aplicables para contratos “17. El Rector designa mediante acto administrativo, nota interna o memorando, el interventor o supervisor del contrato, quien debe certificar el cumplimiento del objeto contractual. En el caso de contratos de tracto sucesivo deberá presentar informes parciales conjuntos con los contratistas, o individuales, de las actividades realizadas; como también certificaciones de cumplimiento, sin los que es imposible hacer los respectivos pagos. De igual forma debe elaborar las Actas y liquidaciones de los contratos.”, así mismo no se cumple lo establecido en el numeral 22.1 Documentos para la liquidación bilateral del contrato. Observación Administrativa.

RESPUESTA

Contrato 002/17: Contrato celebrado con E&C SOLUCIONES S.A.S. No se ha liquidado a la fecha y tampoco se ha efectuado el último pago. La señora contadora entregó factura y copia de la seguridad social, pero no ha entregado informes. Se le solicitara su pronta entrega. (adjuntamos copia factura 0592 del 02 de mayo de 2018, y seguridad social de enero a marzo de 2018)

Contrato 007/17: Celebrado con DAVID EDUARDO URIZA RAMIREZ, en la carpeta del contrato, folios 31 y 32 se encontraba el acta de liquidación (anexamos copia), el acta de entrega no estaba en la carpeta pero anexamos copia.

Contrato 009/17: Celebrado con COMPUCENTRO S.A.S, por ser un contrato de suministro (5 días de plazo), de rápida ejecución no requiere liquidación. En este caso la entrada y recibido de almacén hace las veces de lo solicitado. (anexamos copia folio

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 20 DE 52	

44). La supervisora es la misma almacenista.

Contrato 010/17: Celebrado con FABRIASEO S.A.S., por ser un contrato de suministro (5 días de plazo), de rápida ejecución no requiere liquidación. En este caso la entrada y recibido de almacén hace las veces de lo solicitado. (anexamos copia folio 41 de la carpeta). La supervisora es la misma almacenista.

Contrato 023/17: Celebrado con Librería Santa Clara, por ser un contrato de suministro (8 días de plazo), de rápida ejecución no requiere liquidación. En este caso la entrada y recibido de almacén hace las veces de lo solicitado. (anexamos copia folio 47 de la carpeta). La supervisora es la misma almacenista.

Contrato 026/17: Celebrado con MAKROCOMPUTO, por ser un contrato de suministro (8 días de plazo), de rápida ejecución no requiere liquidación. En este caso la entrada y recibido de almacén hace las veces de lo solicitado. (anexamos copia folios 61,62,63 de la carpeta). La supervisora es la misma almacenista.

Adjunto copia folio 45 del manual de Contratación (22.3 CONTRATOS QUE SE DEBEN LIQUIDAR)

Solicitamos respetuosamente levantar la observación.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La liquidación de contratos se realiza con el fin de establecer si existen obligaciones por alguna de las partes y declararse a paz y salvo por lo tanto debe realizarse una vez terminado el proceso contractual. Como se describió en la observación realizada, el mismo reglamento de contratación establece la obligación de suscribir las actas de recibo a satisfacción y de liquidación, por lo tanto se confirma lo observado configurándose como hallazgo administrativo.

En la totalidad de los contratos seleccionados en la muestra para revisión en la auditoría de la vigencia 2017 se evidencia que en los pagos no se les realizaron los descuentos correspondientes a los acuerdos 0012 de 2012 “Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor” y 021 de 2012 “Estampilla Procultura” de la Alcaldía de Tunja.

OBSERVACION No. 6 El acuerdo Municipal 0012 de 2012, establece: “ARTÍCULO TERCERO: Constituye hecho generador de la estampilla para el Bienestar del adulto Mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que se suscriba con personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 21 DE 52	

temporales, promesa de sociedad futura constituidas para contratar con el Municipio de Tunja. **ARTÍCULO CUARTO: SUJETO ACTIVO:** El sujeto activo es el Municipio de Tunja, acreedor de los recursos que se generan por la estampilla. **ARTÍCULO QUINTO: SUJETO PASIVO:** Son sujetos pasivos para el bienestar del Adulto Mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y promesa de sociedad futura, constituidas para contratar con el Municipio de Tunja, que se encuentren inmersos en el hecho generador.

ARTÍCULO SÉPTIMO: BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato del contrato o su adición según sea el caso. **ARTICULO OCTAVO: TARIFA.** La tarifa de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor será del 3% de la base gravable.”

El acuerdo Municipal 021 de 2012 establece: “**ARTICULO SEGUNDO. HECHO GENERADOR:** Constituye hecho generador de la estampilla procultura en el Municipio de Tunja:

1. La suscripción de todos los contratos y sus adicionales que se realicen con las diferentes dependencias del Municipio, exceptuándose los pagos por salario, órdenes de prestación de servicios inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes mensuales, viáticos, prestaciones sociales y convenios interadministrativos(...)

ARTICULO CUARTO: SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla **PROCULTURA:** Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y promesa de sociedad futura constituidas para contratar con el Municipio, que se encuentren inmersos en el hecho generador de acuerdo al numeral primero del artículo segundo del presente acuerdo(...)

ARTICULO SEPTIMO: BASE GRAVABLE. La base gravable está constituida por el valor de todos los contratos y sus adiciones en los términos del numeral primero del artículo segundo del presente acuerdo, (...)

ARTICULO OCTAVO: TARIFA. La tarifa de la estampilla Procultura será del 1% de la base gravable.”

De acuerdo con la normatividad citada, se establece que la Institución no efectuó los descuentos correspondientes así:

Contrato N°	Objeto	Concepto Descuento	Base Gravable	Tarifa	Valor no descontado
40	Obras de adecuación de instalaciones eléctricas con cambio de acometida, tableros y distribución, para la Institución acorde con los recursos de la Resolución 0370 del 03 de noviembre de 2017	Estampilla Adulto Mayor	\$ 12.511.792	3%	\$ 375.354
		Estampilla Procultura	\$ 12.511.792	1%	\$ 125.118

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 22 DE 52	

27	Cerramiento del entorno bloque norte contigua a muro talud, elaboración de puerta reja en tubo y reparación de reja de piso canal	Estampilla Adulto Mayor	\$ 10.085.000	3%	\$ 302.550
		Estampilla Procultura	\$ 10.085.000	1%	\$ 100.850
2	Prestación de Servicios profesionales de Contaduría	Estampilla Adulto Mayor	\$ 7.563.025	3%	\$ 226.891
		Estampilla Procultura	\$ 7.563.025	1%	\$ 75.630
30	Pintura interior y exterior para las sedes centenario y san Ignacio	Estampilla Adulto Mayor	\$ 10.513.950	3%	\$ 315.419
		Estampilla Procultura	\$ 10.513.950	1%	\$ 105.140
7	Trabajos de pintura para parte de la sede centenario y sede central, poda de césped y árboles sede central	Estampilla Adulto Mayor	\$ 10.337.320	3%	\$ 310.120
		Estampilla Procultura	\$ 10.337.320	1%	\$ 103.373
26	Compra de elementos de cacharrería y papelería para las diferentes áreas, modalidades y dependencias de la Institución	Estampilla Adulto Mayor	\$ 8.603.193	3%	\$ 258.096
		Estampilla Procultura	\$ 8.603.193	1%	\$ 86.032
23	Compra de mesas y sillas plásticas, manteles, forros y decoración para las mismas y artículos de cristalería y cocina	Estampilla Adulto Mayor	\$ 9.142.350	3%	\$ 274.271
		Estampilla Procultura	\$ 9.142.350	1%	\$ 91.424
10	Suministro de elementos de aseo para las sedes de la institución	Estampilla Adulto Mayor	\$ 7.196.051	3%	\$ 215.882
		Estampilla Procultura	\$ 7.196.051	1%	\$ 71.961
16	Compra de elementos de ferretería para adelantar trabajos de mantenimiento en la institución	Estampilla Adulto Mayor	\$ 4.735.333	3%	\$ 142.060
		Estampilla Procultura	\$ 4.735.333	1%	\$ 47.353
9	Suministro de equipos de cómputo, impresoras, equipos de oficina y video	Estampilla Adulto Mayor	\$ 5.669.697	3%	\$ 170.091
		Estampilla Procultura	\$ 5.669.697	1%	\$ 56.697
TOTAL					\$ 3.454.308

Debido a lo anterior, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 3.454.308.

RESPUESTA

La Institución Educativa no ha realizado los descuentos de estampillas Procultura y de la estampilla para el Bienestar del adulto Mayor para la suscripción de contratos, debido a que en los acuerdos 012 y 021 de 2012, se menciona que el descuento se debe realizar a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y promesa de sociedad futura, constituidas que suscriban contratos **CON** el Municipio, pero en ninguna parte se menciona que se deben realizar los descuentos cuando se suscriban contratos con Instituciones Educativas o **EN** el Municipio de Tunja, lo que incluiría a todas las entidades e

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 23 DE 52	

instituciones del nivel descentralizado, y sin olvidar que las Instituciones Educativas tienen autonomía administrativa y presupuestal. Está consulta ya la realizó la Contadora de la Institución en forma verbal al Secretario de Hacienda del Municipio y a la Jurídica de la misma dependencia; ellos le informaron que las Instituciones Educativas Silvino Rodríguez y Rojas Pinilla habían enviado una consulta de la cual no se ha dado respuesta debido a que la Secretaría de Hacienda no tiene claro como es el manejo y el pago de estos descuentos debido a que no figuran en el Estatuto Tributario del Municipio y al igual tampoco figura en el Portal Tributario del Municipio de Tunja.

Por otra parte y como lo manifiesta la auditoría, no se hicieron las retenciones por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (3%), ni Estampilla Procultura (1%), en vista de que en primer lugar, nunca fuimos notificados por parte de la secretaría de Hacienda, ni de ninguna otra dependencia de la Alcaldía Mayor de Tunja, que esto se debería hacer. En segundo lugar nunca hemos recibido un solo requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, del porque no se esta efectuando esos descuentos. En ninguna Institución Educativa Pública se vienen haciendo estos descuentos por las razones anteriormente mencionadas y en ese orden todas estarían inmersas en el mismo problema.

Es importante resaltar la fuente de los recursos, ya que los que nosotros ejecutamos corresponden a transferencias por gratuidad (SGP), que tienen destinación específica (educación), destinados al cubrimiento de canasta educativa. Si hiciéramos esas retenciones ¿a quién y cómo se las transferimos?, si como lo decíamos anteriormente no hay claridad en el manejo y pago de dichos descuentos debido a que no figuran en el Estatuto Tributario del Municipio y al igual tampoco figura en el Portal Tributario del Municipio de Tunja.

Se solicita levantar la observación.

DECISION DE LA CONTRALORIA

Una vez analizada la respuesta dada por la entidad y revisados los acuerdo municipales 021 y 012 de 2012 se establece que los fondos de servicios educativos que manejan las Instituciones Educativas no se encuentran establecidos como entidades responsables del recaudo de las correspondientes estampillas, ya que como se manifiesta corresponde a los contratos realizados con el Municipio de Tunja, por lo tanto se levanta la observación realizada, con sus presuntas incidencias fiscal y disciplinaria.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 24 DE 52	

En la mayoría de los contratos seleccionados en la muestra para revisión en la auditoría de la vigencia 2017 se evidencia que la Institución sigue presentando extemporaneidad en la publicación de los contratos en el SECOP.

OBSERVACION No. 7 De acuerdo con lo establecido en la circular externa No. 1 de 21 de junio de 2013 de Colombia compra eficiente, se establece la obligación de todas las entidades públicas, incluidas las pertenecientes al régimen especial de publicar su actividad contractual en el SECOP. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: “Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)”

Teniendo en cuenta la normatividad citada, la Institución presenta extemporaneidad en la publicación de su actividad contractual así:

Contrato N°	Objeto	Fecha Contrato	Publicación SECOP	Días publicación extemporánea
40	Obras de adecuación de instalaciones eléctricas con cambio de acometida, tableros y distribución, para la Institución acorde con los recursos de la Resolución 0370 del 03 de noviembre de 2017	06/12/2017	15/12/2017	6
2	Prestación de Servicios profesionales de Contaduría	01/02/2017	03/03/2017	27
30	Pintura interior y exterior para las sedes centenario y san Ignacio	23/10/2017	27/10/2017	1
7	Trabajos de pintura para parte de la sede centenario y sede central, poda de césped y árboles sede central	06/04/2017	04/05/2017	25
23	Compra de mesas y sillas plásticos, manteles, forros y decoración para las mismas y artículos de cristalería y cocina	14/09/2017	21/09/2017	4
10	Suministro de elementos de aseo para las sedes de la institución	12/05/2017	02/06/2017	18

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 25 DE 52	

16	Compra de elementos de ferretería para adelantar trabajos de mantenimiento en la institución	24/07/2017	03/08/2017	7
9	Suministro de equipos de cómputo, impresoras, equipos de oficina y video	05/05/2017	02/06/2017	25

Observación administrativa

RESPUESTA

La Institución educativa es una entidad de Régimen Especial por tal razón los procesos de contratación inferiores a 20 SMMLV se rigen por el decreto 1075 de 2015 el cual en el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Por lo anterior la Institución educativa de los documentos generados en procesos de contratación inferiores a 20 SMMLV, en el SECOP publica, según lo convenido en capacitación de marzo y abril de 2017, con la Contraloría Municipal, el estudio Previo y el Contrato.

Aceptamos la observación e inmediatamente se dará aplicación a lo allí mencionado en lo referente al término de tres días.

Solicitamos levantar la observación.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución no desvirtúa lo observado por la Contraloría, sino que por el contrario lo confirma, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95.0 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 26 DE 52	

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	5	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,05	0,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	5	100	5	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	5	100	5	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	5	100	5	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	95,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 175 de 2013 “Mediante la cual se adopta el “Sistema de la Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría Municipal de Tunja - SIRECT”, el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón rindió en oportunidad la cuenta de la vigencia 2017. Sin embargo, como se puede observar en la tabla 1-2 algunos formatos presentaron debilidades de suficiencia y calidad en la información.

OBSERVACION No. 8 Se evidencia inconsistencia en la presentación del formato f01_agr_estado de actividad financiera económica y social, lo anterior teniendo en cuenta que el grupo 44 Transferencias presenta un saldo según los libros de contabilidad de \$ 175.387.131 y el formato reporta un valor de \$ 145.387.131, igualmente el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta un saldo según libros de contabilidad de \$ 74.403.866 y el formato reporta un valor de \$ 104.403.866. Observación Administrativa

RESPUESTA

Por error de transcripción en el formato f01_agr_estado de actividad financiera económica y social se registró el valor de la transferencia Municipal de \$30.000.00 a la cuenta 470508 y correspondía a la cuenta 442805 según libros, se tendrá más cuidado en la transcripción de los valores.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución no desvirtúa lo observado por la Contraloría, sino que por el

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 27 DE 52	

contrario lo confirma, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

OBSERVACION No. 9 En el formato f05a registran bajas en las cuentas del activo por un valor total de \$ 78.772.710, sin embargo según los registros contables registrados las bajas ascienden a la suma de \$ 336.097.298 presentándose una diferencia entre el reporte del SIA y la información contable por valor de \$ 257.324.588 pesos. Observación administrativa

RESPUESTA

En el formato f05a no se transcribió el valor de la baja del rubro 167002 por valor de \$257.324.588 según la nota contable No, 031. Se tendrá más cuidado en la transcripción de los valores.

DECISION DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la Institución no desvirtúa lo observado por la Contraloría, sino que por el contrario lo confirma, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

Se emite opinión EFICIENTE sobre el Resultado de la Evaluación de la Rendición de la Cuenta teniendo en cuenta la calificación total obtenida de 96.8 puntos; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,4	0,30	28,9
Calidad (veracidad)	96,4	0,60	57,9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	96,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 28 DE 52	

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	88,9	0,40	35,6
De Gestión	90,7	0,60	54,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	90,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior resultado se debe principalmente a la no observancia de algunas normas en como es el caso de las publicaciones en el SECOP.

2.1.1.4 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En la evaluación del cumplimiento al plan de mejoramiento a diciembre de 2016, se evidencia que se cumplen un total de 4 observaciones y 6 tiene un cumplimiento parcial.

Grado de cumplimiento	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	0
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	6
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	4

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\text{No. acciones cumplidas} = \frac{\text{Total acciones cumplidas}}{\text{Total acciones}} = 4/10 = 40\%$	Este indicador señala que de las 10 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 4, lo que corresponde a un 40% de cumplimiento.
$\text{No. acciones cumplidas} = \frac{\text{Total acciones parcialmente cumplidas}}{\text{Total acciones}} = 6/10 = 60\%$	Este indicador señala que de las 10 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento parcial a 6, lo que corresponde a un 60% de cumplimiento parcial.
$\text{No. acciones cumplidas} = \frac{\text{Total acciones no cumplidas}}{\text{Total acciones}} = 0\%$	Este indicador señala que hubo 0 acciones que no se cumplieron lo equivalentes al 0%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 29 DE 52	

Elaboró: Comisión de Auditoría

Las acciones cumplidas de forma parcial se refieren a las establecidas en la auditoría anterior la cuales se refieren a:

- No se exige a los contratistas dentro de los requisitos demostrar experiencia. Observación de la vigencias 2015 y 2016.
- Cargue de la información de contratación en el SECOP de manera extemporánea. Observación vigencias 2015 y 2016.
- Baja ejecución de gastos. Observación vigencias 2015 y 2016.

De la evaluación al Plan de Mejoramiento, se conceptúa que el resultado de éste se **cumple parcialmente** dada la calificación de 70.0 puntos, por lo anterior se incumple parcialmente la resolución No. 175 de 2013 en su artículo 51, “Mediante la cual se adopta el “Sistema de la Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría Municipal de Tunja - SIRECT”, en la parte pertinente a planes de mejoramiento.

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	70,0	0,20	14,0
Efectividad de las acciones	70,0	0,80	56,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	70,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5 Control Fiscal Interno

La Ley 87 de 1993 en su artículo 1, establece que “El Control Interno es un sistema integrado por el esquema de toda la organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Dentro de los informes de la Institución se observa la concientización por parte de la administración la implementación del Control interno, el Rector de la Institución presenta el plan de acción de control interno para la vigencia 2017 con los siguientes objetivos trazados:

- Continuar con el proceso de mejoramiento de la calidad educativa en el ITGSR implementando las acciones y orientaciones establecidas desde el Ministerio de Educación Nacional.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 30 DE 52	

- Desarrollar las acciones diseñadas en la Guía N° 34 para el mejoramiento institucional, denominado “De la autoevaluación a el plan de mejoramiento”

En el Instituto técnico Gonzalo Suarez Rendón las funciones de control interno se ejercen por el profesor Alvaro Perez Mariño como delegado de Control Interno.

En la Institución se presentan dificultades para alcanzar un control interno adecuado en la entidad, principalmente por la falta de personal idóneo y con conocimientos específicos en la implementación del MECI y la sistematización de los procesos y procedimientos.

Durante la vigencia 2017 se realizaron acciones de control interno especialmente en las áreas de almacén tendientes a la actualización de los inventarios, Tesorería verificando soportes e informes contables y presupuestales para los entes de control.

Se emite opinión EFICIENTE, teniendo en cuenta la calificación total obtenida de 93.5 puntos; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,5	0,30	28,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	93,5	0,70	65,4
TOTAL		1,00	93,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, dentro de su Proyecto Educativo Institucional 2017, las áreas de gestión institucional, las cuales son evaluadas anualmente con el objeto de establecer el cumplimiento de los objetivos trazados por la Institución, entre las que se encuentran:

- Gestión Directiva
- Gestión académica
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión de la comunidad

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 31 DE 52	

TABLA 2-1
CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82,4	0,20	16,5
Eficiencia	84,4	0,30	25,3
Efectividad	82,4	0,40	33,0
coherencia	83,3	0,10	8,3
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	83,1

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de las siguientes variables.

2.3.1 Estados Contables

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2017-2016

CUENTA	CONCEPTO	PERIODO		VARIACION		% PART. PERIODO
		2017	2016	\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		185.967.878,00	140.917.425,00	45.050.453,00	31,97	37,17
11	EFFECTIVO	185.967.878,00	140.917.425,00	45.050.453,00	31,97	37,17
NO CORRIENTE		314.364.501,00	343.915.024,00	-29.550.523,00	-8,59	62,83
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	293.270.361,00	320.687.591,00	-27.417.230,00	-8,55	58,62
19	OTROS ACTIVOS	21.094.140,00	23.227.433,00	-2.133.293,00	-9,18	4,22
	TOTAL ACTIVO	500.332.379,00	484.832.449,00	15.499.930,00	3,20	100,00
PASIVO						
24	CUENTAS POR PAGAR	30.539.013,00	10.326.591,00	20.212.422,00	195,73	6,10
	TOTAL PASIVO	30.539.013,00	10.326.591,00	20.212.422,00	195,73	6,10
PATRIMONIO						
31	HACIENDA PUBLICA	469.793.366,00	474.505.858,00	-4.712.492,00	-0,99	93,90

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA			CÓDIGO:	RG-AF-14	
	Nit. 800.107.701-8			VERSIÓN:	02	
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL		FECHA:	28-09-2015	
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		PÁGINA 32 DE 52		
	TOTAL PATRIMONIO	469.793.366,00	474.505.858,00	-4.712.492,00	-0,99	93,90
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	500.332.379,00	484.832.449,00	15.499.930,00	3,20	100,00

Fuente: Papeles de Trabajo - Cifras en pesos

En el Balance General comparativo de las vigencias 2016-2017, se evidencia que para la vigencia 2017 el Activo se incrementó en un 3.20% con respecto a la vigencia 2016, observándose que las variaciones más representativas se refleja en la cuenta del grupo de Efectivo un incremento de \$ 45.050.453 el cual corresponde al 31.97%, también se presenta una disminución significativa en del grupo de Propiedad, planta y equipo con una variación negativa de \$ 27.417.230 que corresponde al -8.55%; el pasivo entre las vigencias 2016 y 2017 presentó un aumento significativo por valor de \$ 20.212.422, el cual representa el 195.73% y el patrimonio de la Institución presenta una disminución del -0.99%.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA AL BALANCE GENERAL VIGENCIA 2017

Activo

Los Activos del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón a 31 de diciembre de 2017 presentaron un saldo de \$ 500.332.379 pesos. Se observa que la partida más representativa corresponde al grupo de Propiedad, planta y equipo con una participación del 58.62%, seguido del grupo de Efectivo con una participación del 37.17%, y el grupo de Otros Activos el cual presenta una participación del 4.22%. La Institución Educativa no presenta cuentas por cobrar al cierre de la vigencia.

✓ Efectivo:

Este grupo en la Institución Educativa la conforman las cuentas de Depósito en Instituciones Financieras.

✓ Depósitos en Instituciones Financieras:

Se analizaron las conciliaciones Bancarias verificando los saldos de los libros de contabilidad con los extractos bancarios físicos suministrados a 31 de diciembre de 2017; el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, maneja sus recursos en dos cuentas corrientes identificadas en libros de contabilidad como Banco Popular 110-250-02129-2 y Banco Popular Transferencias 110-250-02135-9.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 33 DE 52	

Al cierre de la vigencia 2017 la cuenta Banco Popular 110-250-02129-2 presenta una diferencia con el saldo según extracto por valor de \$ 1.477.893, la cual corresponde al Cheque No. 75620722 a nombre de Nestor Mauricio Fresno, el cual quedó pendiente de cobro; en la cuenta Banco Popular Transferencias 110-250-02135-9 el saldo según libros no presenta diferencias con el saldo del extracto.

✓ Propiedad planta y Equipo:

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$ 293.270.361 pesos, representados en los bienes muebles de la Institución. Se observa una disminución con relación al año 2016 por valor de \$ 27.417.230 el cual equivale al 8.55%.

Durante la vigencia 2017 se observa que la Institución Educativa registra bajas de bienes muebles por valor de \$ 333.487.298 pesos discriminados en las cuentas 165505 Equipo de música por valor de \$ 22.082.957 presentando un disminución del 54.53%, 165506 Equipo de recreación y deporte por valor de \$ 8.233.332 presentando una disminución del 81.56%, 165509 Equipo de enseñanza por valor de \$ 3.739.483 presentando una disminución del 6.86%, 165511 Herramientas y accesorios por valor de \$ 2.688.844 presentando una disminución del 21.59%, 166501 Muebles y enseres por valor de \$ 37.468.094 presentando una disminución del 26.58%, Equipos y máquinas de oficina por valor de \$ 820.000 presentando una disminución del 2.28%, Equipo de comunicación por valor de \$ 1.130.000 presentando una disminución del 3.66%, 167002 Equipo de computación por valor de \$ 257.324.588 presentando una disminución del 70.79%.

OBSERVACION No. 10

Durante el procedimiento para realizar la baja de bienes, el ITGSR realiza el acta de baja de bienes No. 3 de fecha 29 de septiembre de 2017, en la cual se relacionan bienes para dar de baja por un valor total de \$ 9.286.000, por lo tanto los únicos bienes autorizados para dar de baja son los relacionados en el acta mencionada.

La Institución Educativa realiza un anexo de actas de baja por un valor total de \$ 363.583.635, pero no se evidencia ningún documento en el cual se justifique y autorice la baja de todos estos bienes, pero si se realizaron los registros contables referentes a las bajas de estos bienes sin haber ningún documento en el que se apruebe y se sustente el por qué se les va a dar de baja. Observación Administrativa.

RESPUESTA

El documento mediante la cual se ordenaron las bajas corresponde al acta No. 03 fecha del 29 de septiembre de 2017, se cometió un error en el envío de la información para auditoría, en el que se colocaron las firmas que autorizan las bajas en la segunda hoja del acta, debiéndose hacer en el folio 107. Ya se corrigió esta situación. Enviamos nuevamente carpeta con 107 folios para su verificación.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 34 DE 52	

Se solicita levantar la observación.

DECISION DE LA CONTRALORIA

De acuerdo con la respuesta y los soportes allegados por la Institución es procedente levantar la observación, sin embargo la Institución debe tener especial cuidado con la información enviada a la Contraloría, ya que los documentos con que se allegan a la Contraloría para la ejecución de las auditorias no deben presentar inconsistencia ni errores.

Durante la ejecución de la auditoria se realizó inspección a las entradas y salidas de bienes devolutivos y de bienes de consumo, observándose que la entidad controla sus bienes a través de estos documentos soporte.

OBSERVACION No. 11

De acuerdo con la revisión a las salidas de almacén, llama la atención un presunto uso indebido de algunos bienes del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, en actividades que no son propias de la Institución así:

1. Oficio de fecha enero 27 de 2017 dirigido al Licenciado Luis Alberto Fuquen Parada firmado por Álvaro Pérez Mariño en el cual solicita el préstamo de 70 sillas “con el objeto de atender una reunión familiar”.
2. Oficio de fecha marzo 15 de 2017 dirigido al Señor Rector Luis Alberto Fuquen Parada firmado por Álvaro Pérez Mariño en el cual solicita “el préstamo del menaje para 40 personas de la modalidad de mesa y bar que contiene: 40 platos grandes, 40 platos para postre, 40 platos mantequilleros, 40 juegos de cubiertos completos (cuchara, tenedor, cuchillo y espátula mantequillera), 40 copas para vino, 40 vasos para whisky, 40 sillas blancas sin brazo, 12 mesas blancas, 6 manteles grandes”. Igualmente se evidencia la salida de almacén por este concepto entregado a “Álvaro Pérez” con destino “Evento familiar”.
3. Salidas de Almacén de fecha 27 de marzo de 2017 y 25 de julio de 2017 con los siguientes bienes: Cabina activa TPO PRO 15 serial 3150601282, Soporte para cabina, Micrófono de solapa. Entregado a: “Juan Sebastián Barahona” con destino: “Actividad particular”.

De acuerdo con lo anterior, se presume que la Institución le estaría dando un uso a los bienes citados anteriormente distinto para el cual fueron adquiridos incurriendo presuntamente en lo establecido en Ley 734 de 2002, artículo 55 numeral 4. Observación administrativa con presunto alcance disciplinario.

RESPUESTA

La Institución tiene dentro de sus modalidades en convenio con el SENA, la de Mesa y Bar, en donde los estudiantes aprenden todo lo relacionado con servicio de mesa, bar y

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 35 DE 52	

operación de eventos. En algunas ocasiones en que se presentan eventos institucionales, los alumnos tienen la oportunidad de realizar las prácticas de lo aprendido contando con los equipos, menaje y logística con que cuenta el colegio. En los casos mencionados en la observación son eventos que como los del profesor ALVARO PEREZ MARIÑO, se le facilitó esta logística y son los estudiantes de Masa y Bar, quienes fueron contratados por el interesado para atender el evento. El beneficiario del préstamo retribuyó a la modalidad como contraprestación con materiales (víveres, licores para cocteles) para la realización de prácticas y talleres propios de la modalidad, que deben costear ellos mismos a precios de mercado, siendo estudiantes de estratos 1 y 2, donde les resulta muy difícil adquirirlos, y al darse esta donación no los tuvo que costear el colegio.

En el caso del señor JUAN SEBASTIAN BARAHONA, es un exalumno que hace animación de eventos y fotografía, prestando en muchas ocasiones de manera gratuita sus servicios en eventos dentro de la institución, por eso se hizo esa excepción con él.

En ambos casos los elementos fueron devueltos en perfecto estado y no se presentó novedad alguna. Pero luego de esto no se ha vuelto a hacer ese tipo de préstamos, y ante la observación de la contraloría se acatará de manera inmediata no volviendo a hacer esa clase de concesiones con personal interno ni externo a la institución.

Anexamos copia de dos certificaciones de la docente de mesa y bar.

Se solicita respetuosamente levantar la observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado por la Contraloría, ya que los bienes de propiedad de la Institución educativa son para el desarrollo de la actividad académica y no para el uso de particulares, por lo tanto se confirma lo observado configurándose como hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.

✓ Otros Activos:

La cuenta otros activos presenta al cierre de la vigencia 2017 un saldo de \$ 21.094.140, la cual se encuentra representada por la subcuenta 196001 Bienes de arte y cultura. Durante la vigencia 2017, se observa una disminución en el grupo 19 Otros activos, debido al registro de la baja de bienes en la subcuenta 197008 software.

Pasivo

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 36 DE 52	

Los Pasivos del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón a 31 de diciembre de 2017 presentaron un saldo de \$ 30.539.013. Se observa que la partida más representativa corresponde a la subcuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios con una participación del 85.9% del total de los pasivos, seguido de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre del 14.1% del total de los Pasivos.

✓ Adquisición de bienes y servicios:

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios refleja un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 26.226.270. El valor registrado en estas cuentas corresponde a las cuentas por pagar constituidas por compromisos adquiridos al cierre de la vigencia 2017, según resolución No. 003 de 19 de enero de 2018.

✓ Retención en la fuente:

El Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón es agente retenedor del impuesto de Renta y de IVA y del impuesto de Industria y Comercio por las compras bienes y servicios efectuadas durante la vigencia; se hizo revisión de los registros contables causados mes por mes en los libros auxiliares y se compararon con las declaraciones y recibos de pago presentados por la Institución, con el fin de evidenciar el cumplimiento de presentación y plazos establecidos por la DIAN según los artículos 382, 604 y 606 del Estatuto Tributario y Resolución 617 de 2014 de la Alcaldía de Tunja.

Se presentaron las declaraciones de retención a título de renta e iva de manera oportuna.

OBSERVACION No. 12

Al realizar la revisión de los libros auxiliares de contabilidad de la Retención en la Fuente y cotejarlos con las declaraciones de presentadas, se evidencia que se presenta inconsistencia en la Retención en la fuente del periodo abril, ya que se causan retenciones en la fuente en por valor de \$ 811.039 y se le paga a la Dian \$ 884.000, presentándose un mayor valor pagado de \$ 72.961. Observación administrativa con presunto alcance fiscal.

RESPUESTA

El valor de \$72.961 que se presenta corresponde al valor de la retención del Impuesto a las ventas por pagar a 30 de abril de 2017.

Solicitamos levantar la observación

DECISION DE LA CONTRALORIA

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 37 DE 52	

La respuesta dada por la Institución satisface lo observado por la Contraloría, por lo tanto es procedente levantar la observación.


Patrimonio:

El patrimonio del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón a 31 de diciembre de 2017 está conformado por Capital fiscal por un valor de \$ 437.345.796 pesos, Resultado del ejercicio por un valor de \$ 32.447.570 pesos y Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones por valor de \$ 0 pesos. Esta cuenta se reclasifica al comienzo del año.

El patrimonio de la Institución presenta una disminución en la vigencia 2017 por valor de \$ 4.712.492 pesos.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO 2017-2016

CUENTA	CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
		2017	2016	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES		253.842.397,00	181.530.343,00	72.312.054,00	39,83
43	VENTA DE SERVICIOS	4.051.400,00	6.146.000,00	-2.094.600,00	-34,08
44	TRANSFERENCIAS	175.387.131,00	150.319.260,00	25.067.871,00	100,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	74.403.866,00	25.065.083,00	49.338.783,00	196,84
COSTOS DE VENTAS Y DE OPERACIÓN		3.296.612,00	5.936.931,00	-2.640.319,00	-44,47
63	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	3.296.612,00	5.936.931,00	-2.640.319,00	-44,47
GASTOS OPERACIONALES		230.743.464,00	166.069.339,00	64.674.125,00	38,94
52	ADMINISTRATIVOS	230.743.464,00	166.069.339,00	64.674.125,00	38,94
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL		19.802.321,00	9.524.073,00	10.278.248,00	107,92
OTROS INGRESOS		12.646.956,00	13.327.649,00	-680.693,00	-5,11
48	OTROS INGRESOS	12.646.956,00	13.327.649,00	-680.693,00	-5,11
OTROS GASTOS		1.707,00	15.577.067,00	-15.575.360,00	-99,99
58	OTROS GASTOS	1.707,00	15.577.067,00	-15.575.360,00	-99,99

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14	
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02	
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015	
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 38 DE 52		
EXCEDENTE O DEFICIT DEL PERIODO		32.447.570,00	7.274.655,00	25.172.915,00	346,04

Fuente: Papeles de Trabajo – Cifras en pesos

Los Ingresos de la Institución Educativa se clasifican en Venta de servicios, Transferencias, Operaciones interinstitucionales y Otros ingresos.

Los ingresos están compuestos por:

Venta de servicios: constancias, certificados de estudio, derechos de grado.

Transferencias: Transferencias gratuidad CONPES.

Operaciones Interinstitucionales: Transferencias SGP del Municipio.

Otros Ingresos: se componen de Arrendamientos y Donaciones Programa educación adultos Itedris.

Los Ingresos totales de la Institución, presenta un incremento de \$ 71.631.361 pesos que corresponden al 36.76%.

En el total de los gastos de la Institución, se observa un incremento de \$ 49.098.765, correspondiente al 27.03%.

Ingresos:

Los ingresos del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón a 31 de Diciembre de 2017 reflejan un saldo de \$ 266.489.353.

Los ingresos están compuestos por:

Venta de servicios por constancias y certificados de estudio y derechos de grado por valor de \$ 4.051.000 pesos; Transferencias por valor de \$ 175.387.131 por concepto de Transferencias CONPES por valor de \$ 145.387.131 y Otras transferencias por valor de \$ 30.000.000; Operaciones Interinstitucionales por valor de \$ 74.403.866 por concepto de Transferencias SGP del Municipio; Otros Ingresos por valor de \$ 12.646.956 conformado por arrendamientos por \$ 7.600.173 y donaciones programa educación adultos por \$ 5.046.000.

Los ingresos más representativos de la Institución son por transferencias con una participación del 65.8% y Operaciones interinstitucionales representando el 27.9% del total de los ingresos.

Gastos y Costos

Los gastos totales de la Institución a 31 de diciembre de 2017 reflejan un saldo de \$ 230.745.171 pesos y los costos un saldo de \$ 3.296.612 pesos.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 39 DE 52	

Los gastos más representativos de la Institución son por Mantenimiento por valor de \$ 98.726.758 y una participación del 42.8%, materiales y suministros por valor de \$ 45.022.400 con una participación del 19.5%, Servicios públicos por valor de \$ 39.992.892 con una participación del 17.3%, Comisiones honorarios y servicios por valor de \$ 23.499.999 con una participación del 10.2%.

La opinión fue Sin salvedades debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o limpia

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Limpios.

2.2.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 40 DE 52	

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,65	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,78	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,81	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,54	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,65	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,58	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,53	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,53	ADECUADO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

La Ley 87 de 1993 en su artículo 3 establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros de planeación información y operaciones de la respectiva entidad; la constitución política en su artículo 209 y 269 determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control Interno.

De la evaluación correspondiente se presentan las siguientes observaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

- El Estado de Actividad Financiera Económica y social presenta diferencia en los grupos 44 Transferencias y 47 Operaciones Interinstitucionales con respecto a los saldos en libros.
- El inventario general de bienes no se puede cotejar con el saldo de las cuentas de propiedad, planta y equipo en el balance al cierre de la vigencia
- La Institución Educativa realiza de manera mensual las conciliaciones bancarias y establece las correspondientes partidas conciliatorias.
- Las cuentas por pagar al cierre de la vigencia, se encuentran identificadas e individualizadas.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 41 DE 52	

2.3.2 Gestión Presupuestal

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos del Instituto técnico Gonzalo Suarez Rendón se proyectó mediante Acuerdo No. 002 del 02 de Diciembre de 2016, con el cual se aprueba un presupuesto inicial para la vigencia 2017 por valor de \$ 186.500.000, el cual se modificó a través de los acuerdos números 01 de 27 de abril de 2017 por valor de \$ 130.590.833,99, 03 de 16 de agosto de 2017 por valor de \$ 10.000.000, 09 de 30 de noviembre de 2017 por valor de \$ 13.102.800, tuvo adiciones por un valor total de \$ 153.693.633,99, las cuales equivalen al 82.4% del presupuesto inicial quedando un presupuesto definitivo de \$ 397.079.230,99 para la vigencia 2017.

EJECUCION DE INGRESOS

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON						
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
VIGENCIA 2017						
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	% PART	RECAUDOS	% RECAUDOS	POR RECAUDAR	% POR RECAUDAR
INGRESOS	340.193.633,99	100%	397.079.230,99	116,7%	-56.885.597,00	-16,72%
INGRESOS OPERACIONALES	13.000.000,00	3,82%	16.582.400,00	127,6%	-3.582.400,00	-27,56%
RECURSOS DE CAPITAL	131.090.833,99	38,53%	130.705.833,99	99,7%	385.000,00	0,29%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.102.800,00	57,64%	249.790.997,00	127,4%	-53.688.197,00	-27,38%

Fuente: Papeles de Trabajo – cifras en pesos

El presupuesto de Ingresos del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, está conformado por Ingresos Operacionales, Recursos de Capital y Transferencias Corrientes. Para la vigencia 2017 se presupuestaron ingresos totales por \$ 340.193.633,99 de los cuales se recaudaron \$ 397.079.230,99, correspondiente al 116,7%, presentando un mayor valor recaudado con respecto al presupuestado por valor de \$ 56.885.597, el cual corresponde al 16.72%.

Ingresos Operacionales: tienen una participación dentro del Presupuesto de Ingresos del 3.82% con un valor presupuestado para la vigencia 2017 de \$ 13.000.000. Corresponde a los cobros que hace la Institución por concepto de Constancias y Certificados de Estudio por valor de \$ 3.500.000, Otros derechos extraordinarios por valor de \$ 500.000 y Concesión de tienda escolar por valor de \$9.000.000. Para la vigencia 2017 se recaudó un total de \$ 16.582.400, obteniéndose un mayor valor recaudado a lo presupuestado por valor de \$ 3.582.400, el cual corresponde al 27.56% de lo presupuestado para la vigencia.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 42 DE 52	

Recursos de Capital: tiene una participación dentro del Presupuesto de Ingresos del 38.53% con un valor presupuestado para la vigencia 2017 de \$ 131.090.833.99. Corresponde a la incorporación al presupuesto de los recursos del balance por valor de \$ 130.590.833,99, siendo la partida más representativa en este grupo, Cuentas por cobrar con un valor de \$ 500.000. Para la vigencia 2017 se presupuestó un total de \$ 131.090.833,99, de los cuales durante la vigencia se recaudaron un total de \$ 130.705.833,99, lo cual corresponde al 99,7%.

Transferencia Corrientes: es el rubro más representativo de los Ingresos, con una participación del 57,64% dentro del Presupuesto de Ingresos. Corresponde a:

- Transferencias SGP Calidad Educativa, con un valor de \$ 48.102.800 presupuestado para la vigencia 2017 y un recaudo durante la vigencia de \$ 104.403.866 que corresponde al 217% de lo presupuestado.
- Transferencias gratuidad CONPES con un valor de \$ 148.000.000 presupuestado para la vigencia 2017 y un recaudo durante la vigencia de \$ 145.387.131 que corresponde al 98% de lo presupuestado.

OBSERVACION No. 13

Se observa que la Institución, obtuvo durante la vigencia un mayor valor recaudado de lo presupuestado por valor de \$ 56.885.597, equivalente al 16.72% del total presupuestado, sin embargo al hacer un análisis de los rubros en donde se obtuvieron mayores valores recaudados encontramos que la partida más representativa corresponde al rubro 1.3.1 Transferencias SGP en el cual se dejaron de presupuestar ingresos recibidos en la vigencia 2017 por valor de \$ 56.301.066 pesos por lo tanto se refleja un recaudo en este rubro equivalente al 217% de los presupuestado para la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia falta de planeación en la proyección del presupuesto de la Institución, así mismo deficiencias en la modificaciones presupuestales, al no incorporar la totalidad de los ingresos recaudados, tal como lo establece el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 8 Presupuesto de ingresos: **“Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica.”**, igualmente en su artículo 12 Adiciones y traslados presupuestales: **“Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del concejo directivo”**

La Institución no está dando cumplimiento al principio presupuestal de unidad de caja, según los establece la Guía Fondo de Servicios Educativos del Ministerio de Educación, el cual establece que “con el recaudo de todos los recursos, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto del fondo. Quiere decir esto que todos los ingresos, sin importar su origen, se incluyen en una sola bolsa, con la cual se pueden pagar todos los gastos autorizados en el presupuesto.” Observación de tipo administrativa.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 43 DE 52	

RESPUESTA

Según la Ejecución presupuestal la Institución Educativa presupuestó el valor de \$25.000.000 en la cuenta 1311, durante la vigencia 2017 se recibió un total de 56.301.066 presentándose un mayor valor de \$56.301.066. El valor anterior no se adicionó debido a que las transferencias se recibieron por parte del Municipio de Tunja el 28 de Noviembre de 2017, y las resoluciones que ordenaban las transferencias se recibieron terminando la primera semana del mes de Diciembre, tiempo en cual ya no se encontraban en la Institución los integrantes del Consejo Directivo para realizar los acuerdos de adiciones. Las transferencias mencionadas son con destinación específica a la compra de menaje de restaurante escolar e internet. No era posible ejecutar los recursos en ese momento, lo que se realizara este año luego de habilitar el nuevo bloque de aulas, y los recursos para internet se irán gastando periódicamente. No se trata aquí de mala planeación del presupuesto porque no teníamos manera de saber que se nos iban a efectuar estas transferencias que fueron atípicas, que no hacen parte de los recursos de gratuidad educativa CONPES, sino que son transferencias del orden municipal.

Esta adición ya se realizó mediante acuerdo No 01 del 22 de marzo de 2018 (Adjuntamos copia), como recurso del Balance. La Institución Educativa hasta el año 2017, manejaba dos cuentas corrientes; una para recursos propios y gratuidad y otra para transferencias Municipales, a partir de la creación de las cuentas maestras a final del año se separaron todas las cuentas es decir a partir de la vigencia 2018, se manejan tres cuentas así: 110-250-02129-2 Transferencias de Gratuidad Conpes. 220-250-21628-0 Recursos Propios y la cuenta 110-250.02135-9 Transferencias Municipales.

Solicitamos respetuosamente levantar la observación

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado, sino que por el contrario lo confirma, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 44 DE 52	

EJECUCION DE GASTOS

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON						
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS						
VIGENCIA 2017						
RUBRO	PPTO DEFINITIVO	% PART	COMPROMISOS CONSTITUIDOS	% COMPR. CONSTITUIDOS	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
GASTOS	340.193.633,99	100%	241.651.322,00	71%	98.542.311,99	29%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	264.193.633,99	78%	220.241.463,00	83%	43.952.170,99	17%
GASTOS DE INVERSION	76.000.000,00	22%	21.409.859,00	28%	54.590.141,00	72%

Fuente: Papeles de Trabajo – cifras en pesos

El Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón a la finalización de la vigencia 2017 presentó una ejecución de Gastos por valor de \$ 241.651.322 que equivalen al 71% del presupuesto definitivo, quedando por ejecutar un total de \$ 98.542.311 correspondiente al 29% del total presupuestado.

Para la vigencia 2017 se presupuestó para Gastos de Funcionamiento un total de \$ 264.193.633,99 que corresponde al 78%, y para Gastos de inversión un total de \$ 76.000.000 que corresponde al 22% del Presupuesto de Gastos.

En la ejecución del Presupuesto de gastos de funcionamiento, se observa que los gastos más representativos corresponden a Materiales y suministros por valor de \$ 39.845.600 y representan el 16.49%, Servicios Públicos por valor de \$ 38.421.143 con un 15.82%, Mejoramiento infraestructura \$ 35.478.950 con un 14.68%, Mantenimiento por valor de \$ 31.242.836 con un 12.93% y Servicios técnicos y profesionales \$ 21.100.000 con un 8.73%.

En la ejecución de gastos de inversión los gastos corresponde a Mejoramiento de infraestructura física por valor de \$ 10.337.320, dotación muebles, equipos y materiales devolutivos por valor de \$ 7.264.539 y Asistencia técnica sistematización por valor de \$ 3.808.000

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado: 75.0

La opinión no concuerda con lo que la tabla indica.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 45 DE 52	

TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	75,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El control del presupuesto en el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón, se efectuó sobre las operaciones que lo afectaron, teniendo en cuenta las normas vigentes a partir del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 con sus decretos reglamentarios.

2.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	87,5

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al análisis de las fuentes de financiación del Instituto técnico Gonzalo Suarez Rendón, se evidencia que la institución depende financieramente de las transferencias municipales por SGP calidad y CONPES gratuidad, que corresponden al 93.7% de total de los ingresos de la vigencia 2017.

Los recursos fueron ejecutados de acuerdo a los conceptos de utilización de los recursos establecidos en el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de los artículos 11, 12, 13,14 de la Ley 715 de 2001.

La Institución Educativa mantiene un equilibrio financiero positivo de 1.64 como resultado de establecer la relación entre ingresos y gastos totales ejecutados durante la vigencia 2017.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 46 DE 52	

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 Austeridad y eficiencia del gasto público

Variación de gastos entre las vigencias 2016-2017

CUENTA	DESCRIPCION	\$	%
521109	COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	11.499.999,00	95,83
521112	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.191.013,00	37,13
521113	MANTENIMIENTO	36.418.148,00	58,45
521115	SERVICIOS PÚBLICOS	(2.934.806,00)	-6,84
521119	IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	6.480.250,00	115,03
521121	Comunicaciones y Transportes	3.200.000,00	1066,67
521123	SEGUROS GENERALES	(302.679,00)	-14,41
521135	EVENTOS CULTURALES	(1.877.800,00)	-23,57
580238	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	(510,00)	-23,00

Se evidencia que entre las vigencias 2016-2017 los gastos totales aumentaron en un 27.03%, los conceptos de gastos que aumentaron fueron Comisiones, honorarios y servicios en un 95.83%, Materiales y suministros en un 37.13%, Mantenimiento en un 58.45%, Impresos y publicaciones en un 115.03% y comunicaciones y transporte en un 1.066%. Solamente presenta disminución Servicios públicos en un 6.84%, Seguros en un 14.41% y Eventos culturales en un 23.57%


	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 47 DE 52	


4. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS


En desarrollo de la presente auditoria se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria.


HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HF: Hallazgo fiscal; HP: Hallazgo penal; HS: Hallazgo sancionatorio.

No	HALLAZGO	HA	HD	HF	HP	HS
1	<p>OBSERVACION No. 1 El contrato se suscribe con fecha 06 de diciembre de 2017 y el acta de inicio se realiza con fecha 06 de diciembre de 2017, estableciendo este mismo día como inicio del contrato, el acta de entrega y recibo final del contrato se realiza con fecha 14 de diciembre de 2017, sin embargo se evidencia que el contrato se inició y se ejecutó sin el cumplimiento de la presentación y expedición de las garantías exigidas en la cláusula décima del contrato No. 40 de 2017, ya que en la carpeta del contrato se encuentran las pólizas No. 600-47-994000049126 y 600-47-994000008326 de la Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha de expedición del día 21 de diciembre de 2017, por lo cual se evidencia que el contrato se ejecutó sin el cumplimiento de este requisito ya que se expide la póliza cinco (05) días después de haberse terminado el contrato. El documento por parte de la Institución Educativa de aprobación de las pólizas, firmado por Rector de las Institución se realiza el día 15 de enero de 2018 por lo cual este es totalmente extemporáneo ya que el contrato en esta fecha ya fue ejecutado. Por lo tanto la Institución no cumple con el procedimiento descrito en el Manual interno de contratación, en el cual en el numeral 19 establece los “procedimientos aplicables para contratos” así:</p> <p>“13. El Rector firma el contrato y lo remite a la Tesorería para que realice el Certificado de Registro Presupuestal. 14. El contratista paga y presenta la póliza de garantía si así se requiere. 15. El Tesorero pagador revisa y proyecta la aprobación de garantías para la revisión del Rector. 16. Se elaboran tres ejemplares del contrato los cuales tendrán la siguiente destinación:...” Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</p>	X	X			
2	<p>OBSERVACION No. 2 El contrato No. 2 de 2017 no es claro en su cláusula octava en cuanto a la forma de pago, ya que establece que “el valor pactado en la cláusula anterior</p>	X				

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14	
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02	
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015	
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 48 DE 52		
	<p>será cancelado en once (11) pagos iguales de ochocientos diez y ocho mil ciento ochenta y dos pesos (\$ 818.182) m/cte, o por las facturas y actas que considere el contratista.", teniendo en cuenta lo anterior, no define específicamente la forma de pago al contratista y lo deja a voluntad del mismo, por lo tanto se debe definir con claridad la forma de pago y la periodicidad de la entrega del informe de actividades, ya que los servicios relacionados en materia contable y presupuestal son de ejecución mensual, por lo tanto los productos, informes y pagos se realizarían de la misma manera, igualmente en el contrato no se especifica las obligaciones específicas del contratista por lo tanto se genera incertidumbre a que está obligado el contratista. Hallazgo Administrativo.</p>				
3	<p>OBSERVACION No. 4 Se celebra el contrato No. 16 con el objeto de Compra de elementos de ferretería para adelantar trabajos de mantenimiento en la institución sin embargo por tratarse de adquisición de elementos de consumo, en los documentos del contrato no se evidencian las entradas de los bienes a almacén. Hallazgo Administrativo</p>	X			
4	<p>OBSERVACION No. 5 En los contratos Números 2 de 01-02-2017, 7 de 06-04-2017, 26 de 09-10-2017, 23 de 14-09-2017, 10 de 12-05-2017, 9 de 05-05-2017, no se evidencia dentro de los documentos de los contratos las actas de recibo a satisfacción y de liquidación, según lo establece el Manual de contratación de la Institución numeral 19 Procedimientos aplicables para contratos "17. El Rector designa mediante acto administrativo, nota interna o memorando, el interventor o supervisor del contrato, quien debe certificar el cumplimiento del objeto contractual. En el caso de contratos de tracto sucesivo deberá presentar informes parciales conjuntos con los contratistas, o individuales, de las actividades realizadas; como también certificaciones de cumplimiento, sin los que es imposible hacer los respectivos pagos. De igual forma debe elaborar las Actas y liquidaciones de los contratos.", así mismo no se cumple lo establecido en el numeral 22.1 Documentos para la liquidación bilateral del contrato. Hallazgo Administrativo.</p>	X			
5	<p>OBSERVACION No. 7 De acuerdo con lo establecido en la circular externa No. 1 de 21 de junio de 2013 de Colombia compra eficiente, se establece la obligación de todas las</p>	X			

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14	
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02	
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015	
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 49 DE 52		
	<p>entidades públicas, incluidas las pertenecientes al régimen especial de publicar su actividad contractual en el SECOP. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: “Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)”</p> <p>Teniendo en cuenta la normatividad citada, la Institución presenta extemporaneidad en la publicación de su actividad contractual. Hallazgo Administrativo</p>				
6	<p>OBSERVACION No. 8 Se evidencia inconsistencia en la presentación del formato f01_agr_estado de actividad financiera económica y social, lo anterior teniendo en cuenta que el grupo 44 Transferencias presenta un saldo según los libros de contabilidad de \$ 175.387.131 y el formato reporta un valor de \$ 145.387.131, igualmente el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta un saldo según libros de contabilidad de \$ 74.403.866 y el formato reporta un valor de \$ 104.403.866. Hallazgo Administrativo</p>	X			
7	<p>OBSERVACION No. 9 En el formato f05a registran bajas en las cuentas del activo por un valor total de \$ 78.772.710, sin embargo según los registros contables registrados las bajas ascienden a la suma de \$ 336.097.298 presentándose una diferencia entre el reporte del SIA y la información contable por valor de \$ 257.324.588 pesos. Hallazgo administrativo</p>	X			
8	<p>OBSERVACION No. 11 De acuerdo con la revisión a las salidas de almacén, llama la atención un presunto uso indebido de algunos bienes del Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendon, en actividades que no son propias de la</p>	X	X		

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14		
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02		
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015		
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 50 DE 52			
	<p>Institución así:</p> <p>1. Oficio de fecha enero 27 de 2017 dirigido al Licenciado Luis Alberto Fuquen Parada firmado por Alvaro Perez Mariño en el cual solicita el préstamo de 70 sillas “con el objeto de atender una reunión familiar”.</p> <p>2. Oficio de fecha marzo 15 de 2017 dirigido al Señor Rector Luis Alberto Fuquen Parada firmado por Alvaro Perez Mariño en el cual solicita “el préstamo del menaje para 40 personas de la modalidad de mesa y bar que contiene: 40 platos grandes, 40 platos para postre, 40 platos mantequilleros, 40 juegos de cubiertos completos (cuchara, tenedor, cuchillo y espátula mantequillera), 40 copas para vino, 40 vasos para whisky, 40 sillas blancas sin brazo, 12 mesas blancas, 6 manteles grandes”. Igualmente se evidencia la salida de almacén por este concepto entregado a “Alvaro Perez” con destino “Evento familiar”.</p> <p>3. Salidas de Almacén de fecha 27 de marzo de 2017 y 25 de julio de 2017 con los siguientes bienes: Cabina activa TPO PRO 15 serial 3150601282, Soporte para cabina, Micrófono de solapa. Entregado a: “Juan Sebastián Barahona” con destino: “Actividad particular”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se presume que la Institución le estaría dando un uso a los bienes citados anteriormente distinto para el cual fueron adquiridos incurriendo presuntamente en los establecido en Ley 734 de 2002, artículo 55 numeral 4. Hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.</p>					
9	<p>OBSERVACION No. 13 Se observa que la Institución, obtuvo durante la vigencia un mayor valor recaudado de lo presupuestado por valor de \$ 56.885.597, equivalente al 16.72% del total presupuestado, sin embargo al hacer un análisis de los rubros en donde se obtuvieron mayores valores recaudados encontramos que la partida más representativa corresponde al rubro 1.3.1 Transferencias SGP en el cual se dejaron de presupuestar ingresos recibidos en la vigencia 2017 por valor de \$ 56.301.066 pesos por lo tanto se refleja un recaudo en este rubro equivalente al 217% de los presupuestado para la vigencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia falta de planeación en la proyección del presupuesto de la Institución, así mismo deficiencias en la modificaciones</p>	X				

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 51 DE 52	
<p>presupuestales, al no incorporar la totalidad de los ingresos recaudados, tal como lo establece el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 8 Presupuesto de ingresos: “Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica.”, igualmente en su artículo 12 Adiciones y traslados presupuestales: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del concejo directivo”</p> <p>La Institución no está dando cumplimiento al principio presupuestal de unidad de caja, según los establece la Guía Fondo de Servicios Educativos del Ministerio de Educación, el cual establece que “con el recaudo de todos los recursos, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto del fondo. Quiere decir esto que todos los ingresos, sin importar su origen, se incluyen en una sola bolsa, con la cual se pueden pagar todos los gastos autorizados en el presupuesto.” Observación de tipo administrativa.</p>				


5. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

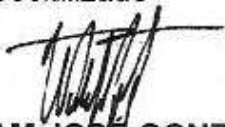
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	9	
2. DISCIPLINARIOS	2	
3. PENALES	0	
4. SANCIONATORIO	0	
5. FISCALES	0	

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	RG-AF-14
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	AUDITORÍA FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	INFORME AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	PÁGINA 52 DE 52	

• Obra Pública	0	\$0
• Prestación de Servicios	0	\$0
• Suministros	0	\$0
• Consultoría y Otros	0	\$0
• Gestión Ambiental	0	\$0
• Estados Financieros	0	\$0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	9	\$0

Elaboró:


EDGAR IVAN BERNAL CARO
 Profesional Especializado


 Revisó: **WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO**
 Contralor Municipal de Tunja